



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2019-MDCA

Cerro Azul, 07 de febrero del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante Memorandum N° 0083-2019-GM-MDCA, de fecha 07 de febrero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal, propone al Sr. Diego Alexander Huamán Meléndez, como Responsable del Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 1° del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 13-2015-MDCA, de fecha 20 de noviembre del 2015, se aprueba la incorporación de las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, siendo necesario la designación del responsable.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) encargada de la gestión, manejo de residuos sólidos, servicios de agua, saneamiento, también es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, los incisos 17° y 28° del Art. 20 de la Ley N° 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar, cesar, nombrar, contratar y sancionar al personal administrativo y de servicio.

Que, por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **Diego Alexander Huamán Meléndez**, identificado con DNI 73471790, como responsable del Área Técnica Municipal atribuyéndose las funciones de la gestión, manejo de residuos sólidos, servicios de agua y saneamiento de la **Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo asumir sus funciones conforme a ley.

Artículo 2°. – ENCARGAR, al Gerente de Administración se proceda a la contratación correspondiente

Artículo 3°. – NOTIFICAR, a la persona interesada y a las Unidades Orgánicas la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA